



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Ref.-Ejecutivo de COOPERATIVA COOLAC LTDA. contra JAMES PERDOMO SALAZAR, JOSE OMAR SAMACA DUSSAN y LUZ MIRIAM RAMIREZ SALAZAR.
Radicación: 41001-40-22-007-2015-00112-00.

Se niega la solicitud elevada por la parte demandante, respecto de la conversión y/o pago de títulos judiciales, toda vez que realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario de Colombia – de depósitos judiciales, el proceso de la referencia, no cuenta con títulos judiciales a su favor.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ